



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 4 de febrero de 2009 Núm. 23	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	5
Valderas	6
Sancedo	6
Laguna de Negrillos	6
Maraña	7
Villares de Órbigo	7
Matanza	7
Sobrado	7
Vega de Valcarce	8
Villamejil	8
Gradefes	8
Bustillo del Páramo	8
Vega de Infanzones	8
Oencia	8
San Andrés del Rabanedo	9
Corbillos de los Oteros	10
Oseja de Sajambre	10
Torre del Bierzo	11

Bembibre	11
Cabañas Raras	11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	11

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio	12
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número uno de León	37
Número dos de León	38
Número cuatro de León	38

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número seis de Ponferrada	39
---------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	39
Número dos de León	40

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, se procede a publicar las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre natural del ejercicio económico 2008 por la Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones del Área de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades:

Concesión de ayudas directas con asignación nominativa en el Presupuesto general formalizadas mediante convenio de colaboración sin financiación con cargo a fondos europeos:



ASOCIACIÓN	FINALIDAD	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	SUBVENCIÓN	APROBACIÓN
ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES (ALFAEM) – FEAFES LEÓN (G-24256182)	Apoyar el programa de atención individualizada para personas con enfermedad mental	Nº 500-31315-48002	11.163 €	Decreto 16/10/2008
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN (FAPSCL) (G-26028241)	Apoyar el servicio de intérpretes de lengua de signos española	Nº 500-31315-48002	4.373 €	Decreto 09/12/2008
FUNDACIÓN GITANA "HOGAR DE LA ESPERANZA" DE LEÓN (G-24578346)	Apoyar el proyecto "Intervención socio-educativa con población gitana"	Nº 500-31315-48002	74.263 €	Decreto 31/10/2008

Concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos y proyectos de sensibilización y educación al desarrollo a realizar en la provincia (2008): Aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno el día 22 de diciembre de 2008.

a) Proyectos de Sensibilización y Educación al Desarrollo:

ONG	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	SUBVENCIÓN
PROSALUS (G-78223872)	Derechos humanos para combatir el hambre	41 centros escolares en municipios < 20.000 habitantes provincia de León	4.200 €
FUNDACIÓN JÓVENES TERCER MUNDO (G-82641408)	Tan cerca, tan lejos...África	Hospital de Órbigo, Sahagún, La Bañeza, Cistierna	8.000 €
COORDINADORA ONGD CASTILLA Y LEÓN (G-47291869)	La solidaridad camina por nuestros pueblos 2008	La Pola de Gordón, La Robla	2.760 €

b) Proyectos de Cooperación al Desarrollo

ONG	PROYECTO	SECTOR	PAÍS	SUBVENCIÓN
PROSALUS (G-78223872)	Acceso al saneamiento y gestión comunal del servicio en el asentamiento humano Nueva Unión	Infraestructuras	PERÚ	59.989,11 €
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (G-78426558)	Fortalecimiento de la red de comercialización local en el municipio de Anse a Pitre	Comercio y fortalecimiento de la sociedad civil	HAITÍ	59.530,15 €
INTERED (G-80468564)	Educación alternativa desde la interculturalidad para niños, jóvenes y personas adultas en el barrio Las Américas	Educación	BOLIVIA	46.710,61 €
AYUDA EN ACCIÓN (G-82257064)	Fortalecimiento en el acceso y calidad de la educación de niños del nivel inicial en 4 comunidades de Licoma y Cajuata	Educación	BOLIVIA	58.666,68 €
GRUPO AZACÁN-SERSO CASTILLA Y LEÓN (G-47381579)	Mejora de las condiciones de higiene y salubridad de núcleos familiares mediante la implementación de cisternas de lluvia	Infraestructuras	GUATEMALA	60.000 €
MANOS UNIDAS (G-28567790)	Mejora de la producción agroambiental en las micro cuencas de la provincia de Jaén-Cajamarca	Productivo	PERÚ	50.021,34 €
AISPAZ (G-24201444)	Red de promotoría social por el derecho a la educación y la erradicación del trabajo infantil	Educación	NICARAGUA	24.380,80 €

Concesión de subvenciones a asociaciones de carácter social sin ánimo de lucro para financiar proyectos dentro del ámbito de la acción social y servicios sociales (2008): Aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno el día 31 de octubre de 2008.

ASOCIACIÓN	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	SUBVENCIÓN
CÁRITAS DIOCESANA DE LEÓN (Q-2400103)	Ludoteca y apoyo escolar	Cistierna	5.000 €
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA LEUCEMIA Y ENFERMEDADES DE LA SANGRE (ALCLES) (G-24290934)	Piso de acogida para enfermos hematológicos y familiares	León (provincia)	5.000 €
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA (ARBA) (G-24293797)	Atención terapéutica para enfermos alcohólicos y sus familiares	La Bañeza, Órbigo, Páramo, Astorga, Valencia D. Juan, Castrocontrigo, Valderas	3.582,80 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LACIANA (AFADLA) (G-24377285)	El trabajo social en AFADLA	Laciana	3.000 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA BAÑEZA (AFA LA BAÑEZA) (G-24423337)	Servicio de transporte adaptado Unidad de Respiro	La Bañeza y Comarca	3.000 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ASTORGA Y COMARCA (AFA ASTORGA) (G-24315681)	Servicio de transporte adaptado	Astorga y Comarca	3.000 €
ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO EN LEÓN Y SU PROVINCIA (G-24516528)	Apoyo ambulatorio a domicilio	San Román de los Caballeros, La Mata de Monteagudo, Villaobispo	3.000 €
CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA (Q-2400081B)	"Acompañadas"	Bierzo	3.000 €
CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA (Q-2400081B)	"Acompañadas"	Astorga, Órbigo, La Bañeza	3.000 €
ASOCIACIÓN ALZHEIMER BIERZO (AFA BIERZO) (G-24371395)	Unidad de respiro	Cacabelos	3.000 €
ASOCIACIÓN ALZHEIMER BIERZO (AFA BIERZO) (G-24371395)	Unidad de respiro	Bembibre	3.000 €
ASOCIACIÓN LEONESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ALDEM) (G-24367724)	Atención social a los afectados	León (provincia)	3.000 €
ASOCIACIÓN LEONESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ALDEM) (G-24367724)	Atención psíquico-física a los afectados	León (provincia)	3.000 €
ASOCIACIÓN DE APOYO A PERSONAS CON VIH/SIDA (CARACOL) (G-24299752)	Programa de educación afectivo sexual	Villablino, Toreno, Fabero, Astorga, Sta. Mª Páramo, Villafranca B.	3.000 €
ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO EN LEÓN Y SU PROVINCIA (G-24516528)	Hablemos de autismo	León (provincia)	3.000 €

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LACIANA (AFADLA) (G-24377285)	Formación en la enfermedad de alzheimer	Laciana	3.000 €
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE ASTORGA Y COMARCA (EPA) (G-24445785)	Apoyo al enfermo y respiro familiar	Astorga	2.400 €
ASOCIACIÓN DE AMIGOS SÍNDROME DE DOWN (G-24330326)	Divulgación e información sobre Síndrome de Down	Valencia D. Juan	3.000 €
ASOCIACIÓN LEONESA DE AFECTADAS DE FIBROMIALGIA Y/O FATIGA CRÓNICA (ALEFAS) (G-24436677)	Taller de terapia psicológica y habilidades sociales	Villablino	837,20 €

Concesión de ayuda directa sin asignación nominativa en el presupuesto, formalizada mediante convenio de colaboración.

ONG	PROYECTO SUBVENCIONADO	CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN	APROBACIÓN
ASOCIACIÓN ESPAÑA CON ACNUR (G-80757560)	Ayuda humanitaria de emergencia R.D. Congo	Nº 500-31315-4800607	30.000 €	Junta de Gobierno 22/12/2008

León, 2 de febrero de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

* * *

Intentada notificación relativa a la Resolución de Presidencia de 6 de noviembre de 2008, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D^a M^a Aránzazu Fernández González contra el Decreto de 19 de junio de 2008 en el que se cuantifica la deuda en concepto de gasto por consumo eléctrico en el Albergue Octavio Álvarez Carballo, en los términos del artículo 59 de la LRJAP y PAC, sin resultado alguno, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de esta Ley, por medio de la presente se procede a la publicación de la referida Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Pongo en su conocimiento que la Ilma. Sra. Presidenta de esta Diputación, con esta fecha 6 de noviembre de 2008, ha adoptado la siguiente resolución:

Vistos los antecedentes del expediente 125/08 relativo a la contratación de "Gastos de electricidad en el albergue Octavio Álvarez Carballo en la estación invernal de Leitariegos, emitidas por la empresa Hidroeléctrica del Cantábrico por importe de 9883,68 €".

Visto el recurso de reposición interpuesto por D^a María Aránzazu Fernández González, concesionaria en ese momento del Albergue (contrato suscrito el 4 de febrero de 2005) mediante escrito presentado el 11 de agosto de 2008 con nº de registro de entrada en esta Diputación 40330, contra la Resolución de la Presidencia de 19 de junio de 2008, por la que entre otros se acuerda:

I.- Instar a D^a Aránzazu Fernández González al abono de 9.883,68 € en concepto de gastos de acceso y alta de suministro y consumo eléctrico desde el 4 de febrero de 2005 al 31 de octubre de 2006 en los siguientes conceptos y por los siguientes importes:

	Euros
Derechos de acceso	917,98
Derechos de enganche	8,43
IVA 16%	148,23
Subtotal	1.074,64
Facturación: 23-03-2006 a 28-04-2006	513,80
29-04-2006 a 31-05-2006	449,21
01-06-2006 a 30-06-2006	417,30
01-07-2006 a 31-07-2006	431,08

	Euros
01-08-2006 a 31-08-2006	431,30
01-09-2006 a 29-09-2006	409,83
30-09-2006 a 31-10-2006	442,09
Subtotal	3.094,61

Gastos estimados de 4 de febrero de 2005 a 22 de marzo de 2006.

Se conoce por la facturación detallada, los consumos de 223 días de la concesión de D^a Aránzazu Fernández que van desde el 23.03.2006 hasta el 31.10.2006 y que han ascendido a la cantidad de 3.094,61 €, lo que arroja un consumo promedio diario de 13,87 €/día. Teniendo en cuenta que existen 412 días desde 4 de febrero de 2005 hasta el 22 de marzo de 2006, la cantidad estimada de consumo eléctrico a repercutir a D^a Aránzazu Fernández durante los días en los que no existió facturación detallada, resulta ser de 412 días x 13,87 €/día = 5.714,44 €.

Visto el informe de 1 de octubre de 2008, suscrito por la Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio, conformado por el Jefe de Servicio.

Visto el informe favorable de fiscalización, suscrito por el Viceinterventor de 13 de junio de 2008.

Atendiendo a lo dispuesto en la cláusula primera, cuatro, del pliego de condiciones administrativas que rigieron la contratación, donde se establece que serán por cuenta del adjudicatario los gastos de luz (entre otros).

Esta Presidencia, considerando la atribución de competencias prevista en la disposición adicional II.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, resuelve:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a M^a Aránzazu Fernández González contra el Decreto de 19 de junio de 2008 en el que se cuantifica la deuda en concepto de gasto por consumo eléctrico en el Albergue Octavio Álvarez Carballo desde el 4 de febrero de 2005 al 31 de octubre de 2006 ya que ni ha prescrito la acción, ni con la suscripción del acta de entrega se dan por satisfechas todas las obligaciones contractuales, ni se ha producido indefensión

vulnerando la debida contradicción del expediente puesto que existía conocimiento de la obligación tanto desde el pliego, como por Decreto de 31 de octubre de 2005 sin que se interpusiera recurso alguno contra el mismo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer".

León, 29 de enero de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 759

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o sus representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que asimismo se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (avenida Ordoño II, 10, planta 2ª), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al objeto de poder practicarse las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y se tendrá a los interesados por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Procedimiento que motiva la notificación: Gestión de Tributos y otros ingresos.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de León.

Relación de notificaciones pendientes:

1/ Nombre: CP Monte de Piedad 4.

CIF: E24051823 Expte.:VAD-308-2008

Concepto:Tasa Por Vados y Reservas de Espacio

2/ Nombre: CP Sancho Ordóñez 15

CIF: H24345415 Expte.:VAD-315-2008

Concepto:Tasa por Vados y Reservas de Espacio

3/ Nombre: Esteban Fernández e Hijos S.A.

CIF: A24039315 Expte.:VAD-467-2008

Concepto:Tasa Por Vados y Reservas de Espacio

4/ Nombre: Fetosal S.L.

CIF: B24300337 Expte.:VAD-473-2008 y VAD-474-2008

Concepto:Tasa por Vados y Reservas de Espacio

5/ Nombre: Gamma Solutions S.L.

CIF: B83239335 Expte.:VAD-483-2008 y VAD-484-2008

Concepto:Tasa Por Vados y Reservas de Espacio

6/ Nombre: Iniciativas Urbanísticas Sanjo S.L.

CIF: B24412181 Expte.:VAD-575-2008 y VAD-576-2008

Concepto:Tasa Por Vados y Reservas de Espacio

7/ Nombre: Servicios de Obras e Inter. Inmotec S.L.

CIF: B24512980 Expte.:VAD-577-2008

Concepto:Tasa Por Vados y Reservas de Espacio

8/ Nombre: Kok León S.L.

CIF: B24474298 Expte.:VAD-584-2008

Concepto:Tasa Por Vados y Reservas de Espacio

9/ Nombre: León M&A S.L.

CIF: B24490955 Expte.:VAD-585-2008

Concepto:Tasa Por Vados y Reservas de Espacio

10/ Nombre: Jaro C.B.

NIF: E24526543 Expte.:VAD-582-2008

Concepto:Tasa Por Vados y Reservas de Espacio

11/ Nombre: Palat Dafer S.L.

CIF: B24421653 Expte.:VAD-728-729-730-731-732-733-734-735/2008

Concepto:Tasa Por Vados y Reservas de Espacio

12/ Nombre: Juan Martínez Fernández

NIF: 9692540H Expte.: OVP-219-2008

Concepto:Tasa Ocupación Suelo, Subsuelo y Vuelo

13/ Nombre: Clarau Promociones S.L.

CIF: B24548265 Expte.: LAP-51-2008

Concepto:Tasa por Licencias de Apertura

14/ Nombre: Ye,,Jinhu

NIF: X4055776W Expte.: OVP-200-2008

Concepto:Tasa Ocupación Suelo, Subsuelo y Vuelo

15/ Nombre: Camilo Ramiro Valdés Balbuena

NIF: 9701728Y Expte.: OVP-221-2008

Concepto:Tasa Por Ocupación Suelo, Subsuelo y Vuelo

16/ Nombre: Crescendio Rodríguez Ramos

NIF: 9606102Z Expte.: ICO-2093-2008 y OBR-2093-2008

Concepto:Tasa Licencias Urbanísticas e Impuesto Construcciones

17/ Nombre: Los Hojares S.L.

CIF: B24374100 Expte.: ICO-618-2008

Concepto: Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

18/ Nombre: Isidro Polo Santos

NIF: 9730105-R Expte.: ICO-2615-2008

Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

19/ Nombre: Javier, Fernández, Pablos

NIF: 9812165-C Expte.: ICO-2154-2008

Concepto: Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

20/ Nombre: Jaro C.B.

CIF: E24526543 Expte.: ICO-2164-2008

Concepto: Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

21/ Nombre: Mario Fernández Auray.

NIF: 5204429-N Expte.: OCU-2390-2006

Concepto:Tasa Por Licencias Urbanísticas

22/ Nombre: José Luis Celemin Santos

NIF: 9739763-E Expte.: PER-30-2008

Concepto:Tasa Por Recogida de Perros

23/ Nombre: María Pilar Victorina Nicolás Fernández

NIF: 9746061-H Expte.: BAS-574-2008

Concepto:Tasa Por Recogida de Basuras

24/ Nombre: María Soledad Barrantes Fidalgo

NIF: 9764204-Z Expte.: BAS-556-2008

Concepto:Tasa Por Recogida de Basuras

25/ Nombre: Eptisa Servicios de Ingeniería S.A.
CIF:A81920084 Expte.: BAS-587-2008
Concepto:Tasa Por Recogida de Basuras

26/ Nombre: Isidro Cívicos Pérez
NIF: 71434718-F Expte.: BAS-564-2008
Concepto:Tasa Por Recogida de Basuras

27/ Nombre: Mario Pimenta Ferreira
NIF: 71443182-F Expte.: BAS-590-2008
Concepto:Tasa Por Recogida de Basuras

28/ Nombre:Ainoa González López
NIF: 71425524-J Expte.: BAS-647-2008
Concepto:Tasa Por Recogida de Basuras

29/ Nombre: Óscar García Cañón
NIF: 71441096-Z Expte.: LAP-40-2008
Concepto:Tasa Por Licencias de Apertura

30/ Nombre: Eptisa Servicios de Ingeniería
CIF:A81920084 Expte.: LAP-30-2008
Concepto:Tasa Por Licencias de Apertura

31/ Nombre: Iniciativas Urbanísticas Sanjo S.L.
CIF: B24412181 Expte.: POC-20-2008
Concepto:Tasa Licencia Primera Ocupación

32/ Nombre: Juan Pablo Llorente Benajes
NIF: 72050679-M Expte.: PER-26-2008
Concepto:Tasa Servicio Recogida Perros

33/ Nombre: Esmapi S.L.
CIF: B24409526 Expte.: MAT-09-2008
Concepto:P.P.Matadero Municipal

León, 16 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
709

VALDERAS

El Pleno de esta Corporación en su sesión de 7 de julio de 2008, acordó aprobar la enajenación del siguiente bien inmueble municipal:

Denominación: Terrenos de FEVE, hoy Polígono Industrial de Valderas.

Situación: Calle Doctor Santos Paniagua, 33. Hoy vial de nueva creación.

Referencia catastral: 7513602TM967IS0001YR.

Inscripción registral: Tomo 1851, Libro 146 de Valderas, Folio 80, Finca 19063.

Superficie a enajenar: Dicha finca ha sido objeto de reparcelación, resultando diez parcelas de uso industrial que son las que se pretenden enajenar, según el siguiente tenor: Parcela 1, de 736,43 m². Parcela 2, de 526,66 m². Parcela 3, de 521,30 m². Parcela 4, de 523,03 m². Parcela 5, de 524,59 m². Parcela 6, de 525,95 m². Parcela 7, de 526,73 m². Parcela 8, de 525,70 m². Parcela 9, de 523,07 m². Parcela 10, de 526,99 m².

Lo que se hace público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente de su razón y formular, por escrito, las alegaciones y/o reclamaciones que a su derecho convengan.

Valderas, 23 de enero de 2009.—El Alcalde, Eloy José Rubio de Lamo.

674 20,00 euros

SANCEDO

Los Ayuntamientos de Sancedo y Berlanga del Bierzo han adoptado acuerdo en los plenos celebrados los días 3 de diciembre de 2008 y 26 de diciembre de 2008, respectivamente, para la disolución de la agrupación que tienen constituida a los efectos de sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo establecido en el art 16.2 de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo de las Funciones Delegadas por la Junta de Castilla y León en la Diputación Provincial de León por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, se somete el expediente a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el expediente se encuentra disponible en la Secretaría de cada Ayuntamiento en el horario de apertura al público y se podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Sancedo, 7 de enero de 2009.—La Presidenta de la Agrupación, Gloria Pérez López.

669

3,60 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente::

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	216.236
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	161.500
Cap. 4.- Transferencias corrientes	220.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	88.964
Cap. 6.- Enajenación inversiones reales	20.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	171.900
Suma total ingresos	878.600

GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	168.800
Cap. 2.- Gastos en bienes corr. y serv.	364.800
Cap. 3.- Gastos financieros	44.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	33.000
Cap. 6.- Inversiones reales	151.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	83.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	34.000
Suma total gastos	878.600

Asimismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el Presupuesto, queda formulada con los siguientes puestos de trabajo:

1.- Funcionarios:

A) Secretario-Interventor, grupo A), agrupado con el Ayuntamiento de La Antigua, nivel 26.

2.- Personal Laboral:

A) Auxiliar (1)

B) Personal de servicios múltiples (2)

C) Limpiadora (1)

3.- Personal eventual:

Piscinas (2)

Otros (5)

Con el Presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución. Contra esta aprobación definitiva del expediente, según lo previsto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

LAGUNA DE NEGRILLOS, 23 de enero de 2009.—El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.
661

MARAÑA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 6 del lunes 12 de enero de 2009, en el que dice:

"4. Presupuesto del contrato.

El presupuesto asciende a la cantidad de cincuenta y un mil veintidós (85.251,00 €)".

Y debe decir:

"4. Presupuesto del contrato.

El presupuesto asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y un euros (85.251,00 €)".

Maraña, 16 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Rosa Nieves Rodríguez Maraña.

575 2,60 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de enero de 2009, se han aprobado los siguientes proyectos técnicos, incluidos en el Fondo Estatal de Inversión Local, redactados por el Sr. Arquitecto don Francisco José Lera Tostón:

1.- Pavimentación de calles en Santibañez de Valdeiglesias, por importe de 43.539,20 euros.

2.- Pavimentación de calles en San Feliz de Órbigo, por importe de 42.654,24 euros.

3.- Pavimentación de calles en Villares de Órbigo, por importe de 53.273,56 euros.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villares de Órbigo, 20 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

562 3,20 euros

MATANZA

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2009, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal para 2009, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. 1.- Gastos de personal	83.503
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	62.336
Cap. 3.- Gastos financieros	3.200
Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.245
B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	222.400
Cap. 9.- Pasivos financieros	2.300
Total presupuesto de gastos	380.984

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Impuestos directos	40.100
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	80.516
Cap. 4.- Transferencias corrientes	46.500
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	4.288
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	195.540
Cap. 9.- Pasivos financieros	14.040
Total presupuesto de ingresos	380.984

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

PLANTILLA DE PERSONAL

Así mismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con Habilitación Nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo "B".- Situación: Propiedad.

Personal Laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples.- Régimen de contrato a tiempo completo, de duración indefinida.

Personal laboral eventual:

Un socorrista de piscina.

Tres operarios para actuaciones medioambientales.

Un operario para mantenimiento de piscina.

Igualmente quedan aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2009.

Matanza, 20 de enero de 2009.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.
565

* * *

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público, para general conocimiento, que al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal con fecha de 18 de diciembre de 2008 de aprobar el expediente nº 2/2008 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

PARTIDAS A INCREMENTAR

Partida	Denominación	Importe
1.221	Suministros	1.500,00 euros
1.222	Comunicaciones	250,00 euros

PARTIDAS CON BAJAS DE OBLIGACIONES:

Partida	Denominación	Importe
1.626	Equ.proc.información	250,00 euros
4.227.06	Estudios y trab.técnicos	1.500,00 euros

Lo que se hace público.

Matanza, 20 de enero de 2009.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.
569

SOBRADO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 8 de octubre de 2008, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos nº 1/2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, 8 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible). 561

VEGA DEVALCARCE

Solicitada licencia de cambio de titularidad de establecimiento con destino a explotación de ganado vacuno, sito en la c/ Lama nº 8 de la localidad de Samprón, del que era titular don Manuel Gallardo González con DNI 9.982.351-Y, para su traspaso a doña Inés Martínez García, con DNI nº 71.496.119-K, y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas.

Vega de Valcarce, 20 de enero de 2009.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

* * *

Solicitada licencia de cambio de titularidad de establecimiento con destino a explotación de ganado vacuno y ovino, sito en la calle Vecinal s/n de la localidad de La Cernada, del que era titular don Avelino Fernández Rebollal con DNI 9.998.488-C, para su traspaso a don Armando Fernández Rebollal, con DNI nº 71.497.545-K, y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas.

Vega de Valcarce, 20 de enero de 2009.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

566 28,00 euros

VILLAMEJIL

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que seguidamente se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan:

Procedimiento que motiva la gestión recaudatoria: Liquidación definitiva de contribuciones especiales.

Deudor: Doña María Pilar Redondo Nieto.

NIF: 50695499A.

Obra: Pavimentación de la calle Villameca y calle Camino Gris de Sueros de Cepeda, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2005.

Inmueble afectado: Fincas urbanas de Sueros de Cepeda con referencia catastral 3025405 y 3125001.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados podrán comparecer por sí o por medio de representante en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas del Ayuntamiento de Villamejil sito en la c/ Pandorado nº 11 de Villamejil (León). Teléfono: 987 605 076, en horario de 9.30 a 14.30 horas de lunes a viernes, para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución y al efecto de poder practicar la notificación pendiente.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el

día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados en las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Ayuntamiento de Villamejil, c/Pandorado nº 11 de Villamejil.

Villamejil, 19 de enero de 2009.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

568 7,60 euros

GRADEFES

Don José Manuel Benedito Rodríguez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de centro de turismo rural en calle San Bernardo 83 de la localidad de Gradefes.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gradefes, 9 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez.

570 12,00 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con la disposición transitoria primera, apartado quinto, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hacen públicos los siguientes expedientes que se encuentran en las oficinas municipales por plazo de veinte días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Don Juan Pablo González Ortiz solicita licencia ambiental por cambio de actividad para explotación de ganado caprino de ordeño en parcela 65 del polígono 402 de Matalobos del Páramo.

Por ello, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención, se someten a información pública en las oficinas municipales los expedientes relacionados por igual plazo de veinte días contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 22 de enero de 2009.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

577 16,80 euros

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 13 de enero de 2009 el presupuesto municipal y la plantilla de personal para el año 2009, queda expuesto al público durante quince días para la presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados. De no presentarse ninguna en este plazo el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 16 de enero de 2009.—El Alcalde (ilegible).

578

OENCIA

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de enero de 2009 acordó aprobar con carácter provisional la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos suntuarios de este Municipio.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones. Si no se produjeran el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

Oencia, 12 de enero de 2009.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.
576 2,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

BASES DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2009, APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE ENERO DE 2009

Primera-Objeto y finalidad.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el Concurso Cartel de Carnaval San Andrés del Rabanedo, con el objeto de promover la creatividad.

Segunda-Aplicación presupuestaria.

El crédito asignado a la convocatoria estará contemplado en el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio económico 2009, partida 4511348100.

Tercera- Participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia.

No podrán tener la condición de beneficiarios aquéllos en quienes concurra alguna de las circunstancias a las que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarta.- Premios.

Se establece un premio con la siguiente dotación económica:

Premio	Dotación económica
Premio	900 €

El Premio estará sujeto a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

El premio no podrá ser declarado desierto.

Quinta.- Características de los trabajos.

Los trabajos serán originales.

La Técnica y los colores a emplear serán libres, presentándose montado sobre soporte rígido con sistema de sujeción para colgar.

El tamaño exterior de los carteles será de 50 x 70 cm, siendo la mancha útil de 48 x 68 cm.

En los carteles deberá figurar el texto siguiente: "Carnaval 2009-Ayto San Andrés del Rabanedo", así como la imagen corporativa de San Andrés del Rabanedo, junto al nombre de la ciudad, todo ello proporcionado por el tamaño de las letras.

Solo se podrá presentar una obra por autor/a.

Sexta.- Exposición, publicación y devolución.

Con los trabajos presentados se realizará exposición al público en el lugar y fecha que se decida oportunamente.

La obra premiada pasará a ser propiedad de el Ayuntamiento para su uso y publicación, así como en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Los carteles no premiados serán retirados una vez finalizada la exposición y devueltos a sus autores, en un plazo no superior a dos meses a partir del 1 de marzo de 2009.

Los carteles presentados personalmente serán devueltos del mismo modo previa entrega del correspondiente recibo, los que hayan sido presentados vía correo serán devueltos del mismo modo a su cargo, salvo que expresamente se deje constancia en la solicitud de que no se desea tal devolución.

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo no se hace responsable del deterioro o pérdida de las obras participantes.

Séptima.- Solicitudes, y celebración del concurso.

1.- La solicitud deberá formalizarse mediante instancia dirigida al Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Andrés

del Rabanedo conforme al modelo anexo o uno similar, debiendo dirigirse a la Casa de la Cultura de Trobajo del Camino, C/ Eduardo González Pastrama, 21-23, 24010 Trobajo del Camino, León mediante presentación personal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 apartado cuarto de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de la solicitud implica la autorización al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo por sí y en nombre de los componentes de la unidad familiar, para solicitar certificación a los órganos competentes de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

2.- En las obras no aparecerá el nombre ni la firma del autor/a, constando al dorso el título o lema de la obra.

Título o lema que figurará en la parte exterior de un sobre, que será cerrado en el momento de la entrega y en el que habrá incluido debidamente cumplimentado el boletín de suscripción, según modelo Anexo o uno similar.

3- El plazo de presentación del cartel junto con el sobre con la denominación de la obra y el boletín de participación finalizará el día 5 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, pudiendo presentarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria las formas previstas en derecho.

Quedarán automáticamente excluidas del concurso las obras que no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en especial aquéllas en las que se pueda poner en peligro el anonimato de los/as participantes.

Octava.- Selección.

9.1.- Para la concesión del Premio se formará un Jurado compuesto por cinco personas de reconocida solvencia y conocimiento en el ámbito de la creación artística, siendo presidenta del mismo la Concejal de Cultura que delegará en persona competente.

9.2.- Como Secretario/a actuará un miembro del jurado funcionario de la corporación con voz y voto.

El jurado permanecerá en el anonimato hasta el momento del fallo.

Novena.- Instrucción y resolución.

10.1.- El procedimiento para el otorgamiento de los premios será tramitado en régimen de concurrencia competitiva.

10.2.- La Instrucción del procedimiento le corresponderá a la Concejala de Educación y Cultura.

10.3.-El Jurado valorará las obras presentadas y formulará propuesta de resolución, que será inapelable.

10.4.- El plazo máximo para resolver y notificar resolución expresa será de seis meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria; transcurrido el mismo sin notificar resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud.

10.5.- El procedimiento será resuelto por acuerdo de la Junta de Gobierno.

10.6.- La resolución será notificada a los ganadores y anunciada a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Décima.-Forma de pago.

Los premios concedidos serán satisfechos mediante transferencia bancaria, una vez que se haya dictado la resolución a la que se refiere el apartado anterior.

Previamente al pago, será necesario que los premiados acrediten, en su caso, estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Hacienda Pública y con la entidad local.

Undécima.

La interpretación de las bases corresponde exclusivamente al Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y en su caso al Jurado que hará la propuesta de resolución de los premios.

El hecho de participar en el concurso y presentar los trabajos supone la conformidad de los concursantes con la totalidad de las presentes Bases y el fallo del Jurado.

Duodécima.-Régimen Jurídico.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Diligencia: Para hacer constar que la Junta de Gobierno local en sesión ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2008, aprobó las bases que han de regir la convocatoria pública del 8º Concurso de Cartel de Carnaval 2009.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO CARTEL
CARNAVAL SAN ANDRÉS DEL RABANEDO 2009

Datos del participante:

Nombre Apellidos DNI/NIF núm.

Domicilio: Población Calle CP Provincia

País

Teléfono E-mail

A la presente solicitud se adjunta la documentación establecida en las bases de la convocatoria.

Don/doña, con DNI/NIE, declara bajo su responsabilidad que es autor de la obra que presenta a concurso, que no es copia de otras ni ha sido premiada, publicada, expuesta o reproducida con anterioridad, que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y que el trabajo de pintura está a disposición de este Ayuntamiento reservándose este todos los derechos sobre las mismas, y que concede autorización al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo para solicitar la correspondiente certificación acreditativa del cumplimiento de mis obligaciones tributarias.

Por todo lo anterior,

Solicito: Participar en el Concurso Cartel de Carnaval San Andrés del Rabanedo 2009.

En a de de

Fdo:.....

A LA ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos de carácter personal que pudieran constar en la presente solicitud se incluirán en un fichero de datos de carácter personal y serán objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento, con la finalidad de gestionar los "Premios de Concurso de Cartel de Carnaval" convocados por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión los "Premios de Concurso de Cartel de Carnaval" convocados por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o cancelarlos en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, órgano responsable del fichero.

792

136,80 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de enero de 2009, aprobó definitivamente el expediente de ordenación e imposición de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", aprobado provisionalmente el 18 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 232 de 4 de diciembre), conforme a los siguientes datos

Obra: Pavimentación de calles en el municipio.

Coste de la obra: 51.050.61 €.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 23.651.21 €.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 21.286.09 €.

Porcentaje: 90 por 100.

Módulo de reparto: metros lineales de fachadas.

Valor del módulo:

- en Cl. Travesía Real: 30,26 € m.l.

- en Cl. Tarifa: 75,88 € m.l.

- en Trav. Calle Grande: 52,98 € m.l.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Castilla y León, con sede en León, en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso de reposición.

Corbillos de los Oteros, 27 de enero de 2009.-El Alcalde, José Antonio Santamarta González.

763

20,00 euros

Aprobado inicialmente en sesión de 11 de diciembre de 2008 el expediente de modificación de créditos num. 1/2008, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 2 de fecha 5 de enero de 2009, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente, conforme al siguiente resumen, a nivel de capítulos:

AUMENTOS

	Euros
Cp.VI. Inversiones reales	22.165,00

FINCIACION

	Euros
Con cargo al remanente líquido de tesorería	22.165,00

Corbillos de los Oteros, 28 de enero de 2009.-El Alcalde, José Antonio Santamarta González.

762

OSEJA DE SAJAMBRE

Toda vez formuladas y rendidas las cuentas generales de los presupuestos de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 -Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008-, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas en la misma fecha, se exponen al público con toda la documentación que las justifica, en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que consideren, durante el meritado plazo y en los ocho siguientes. Ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008 el Proyecto denominado "De renovación y soterramiento de infraestructuras urbanas dentro del núcleo urbano de Oseja de Sajambre.- 2ª y última fase", redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, siendo su importe de cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y dos euros -50.442,00 euros-, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Una vez aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008 el Proyecto denominado "De soterramiento de infraestructuras urbanas dentro del núcleo urbano de Oseja de Sajambre", redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, siendo su importe de 221.859,50 euros, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Una vez aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008 el Proyecto denominado "De soterramiento de infraestructuras urbanas dentro del núcleo urbano de Vierdes de

Sajambre", redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, siendo su importe de 109.810,50 euros, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

* * *

Una vez aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008 el Proyecto denominado "De recuperación de paseo de Oseja de Sajambre-carretera de Pío de Sajambre", redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, siendo su importe de 84.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 22 de enero de 2009.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

783 9,80 euros

* * *

Una vez aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008 el Proyecto denominado "De mejora de servicios urbanísticos dentro del núcleo urbano de Oseja de Sajambre", redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, siendo su importe de 89.738,73 euros, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 22 de enero de 2009.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

784 2,00 euros

TORRE DEL BIERZO

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 29 de enero de 2009, ha adoptado las resoluciones cuya parte dispositiva dice:

1.- Revocar la delegación efectuada mediante resoluciones de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2007, a favor del Concejal D. Felipe García Cabañeros en el área de Urbanismo, Servicios y Desarrollo Local, así como su cese de Segundo Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

2.- Nombrar a D. Rubén Novoa González, como 2º. Tte. de Alcalde.

Torre del Bierzo, 29 de enero de 2009.—El Alcalde Presidente, Julio Rodríguez Feliz. 794

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 28 de octubre de 2008, a Wasim Ashraf Akhrter, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones por medio del presente anuncio.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

4.- Actos de gestión tributaria, presupuestaria y no presupuestaria.-

4.1.- Devolución de ingresos indebidos.-

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con los informes emitidos al efecto por los funcionarios municipales que obran en el expediente, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman aprobar la devolución de los ingresos indebidos efectuados por los contribuyentes que se indican y por los conceptos que también se expresan, siguientes:

• Devolución del importe abonado en concepto de Tasa por Licencia Urbanística, contribuyente Wasim Ashraf Akhrter, importe 33,65 euros.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 28 de enero de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 805

CABAÑAS RARAS

Por don Miguel Ángel Marqués de la Fuente se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 335, del polígono 23.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 21 de enero de 2009.—La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.

* * *

Aprobado en el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 2008 el proyecto de la obra "Ampliación y mejora del alumbrado público en el municipio, obra número 10", se somete a información pública mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante un plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Cabañas Raras, 23 de enero de 2009.—La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.

735 4,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 395/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de modificación de la L.E. a 132 kV, Hospital de Órbigo-Navatejera, consistente en la sustitución del apoyo nº 62 para posibilitar la derivación de la L.E. 132 kV, de alimentación al Polígono de Villadangos, en el término municipal de Villadangos del Páramo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en c/ María de Molina, nº 7 - 47001 Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Villadagos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 25.776 €.

e) Características principales:

Modificación de línea aérea de 132 kV "Hospital-Navatejera" y cambio del apoyo 62. Formada por conductor de aluminio LA-280, un nuevo apoyo y una longitud de 504 metros. Entroncará en el apoyo 61, discurrirá por la misma traza y finalizará en el apoyo 63. El apoyo será del tipo 23bs, de amarre y anclaje, para realizar una derivación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

11542

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 396/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de modificación de la línea eléctrica a 132 kV, Benavente-Vilecha, consistente en la variación de la traza actual entre

los apoyos nº 224 y 227 y la sustitución del apoyo nº 243, para posibilitar la construcción de los accesos a la Ronda Sur de León, en León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en c/ María de Molina, nº 7 - 47001 Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 175.531 €.

e) Características principales:

Modificación de línea aérea de 132 kV, "Benavente-Vilecha" en dos actuaciones por la construcción del acceso sur a León. Formada por conductor de aluminio LA-180, 4+1 nuevos apoyos y una longitud de 1331+500 metros.

Actuación número 1

Entroncará en el apoyo existente 223, discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales, cruzará los futuros viales y conectará en el nuevo apoyo 225, con la línea de referencia.

Actuación número 2

Entroncará en el apoyo existente 242, discurrirá por la misma traza y finalizará en el apoyo existente 244.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

11540

24,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 23 de enero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450478445	CHIGRI, SAID	X4138413T	CALLOSA DE SEGURA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450570767	MURCIA BARCA, ONESIMO	79108788	ORIHUELA	19.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(b)
249450368093	SELENE AUTOS SL	B53955613	SAN VICENTE RASPEIG	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450285461	GARCIA, LIBANIEL DE JESUS	X5518301A	HELLIN	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450573355	JIMENEZ GONZALEZ, RAQUEL	04213767	AVILA	26.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450514528	GOVAQ CONSULTORIA I GESTIO	B63047229	BARCELONA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450529652	SANTIESTEBAN TERRON,VICTOR	05432670	BARCELONA	08.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450527357	LOPEZ JUAN, JOSE MARIA	35075135	BARCELONA	05.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450353454	PASTOR SEGARRA, JOSE MARIA	36838589	BARCELONA	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240046712778	QUIROGA FERNANDEZ, ANTONIO	76622617	BARCELONA	22.03.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450369280	RUIZ ECHANIZ, IVAN	72575623	ELGOIBAR	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047194740	ANTUNES DE FREITAS, TONI A.	X6661864Y	ORDIZIA	17.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
249450374550	LORENTE CASTELLO, JERONIMO	19809282	COMARRUGA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450347016	MORENO, TERESA MARY	X0026216L	TARRAGONA	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450405909	MORENO, TERESA MARY	X0026216L	TARRAGONA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450379352	CANELA ESCANDON, JORGE	10525076	S S GOMERA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404308683	PETRONILA DEL MORAL, ANTONI	51596712	PANTOJA	17.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240450533310	GARCERA SERRANO, ISABEL MAR.	29164067	ALBORAYA	09.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240047214713	ARRIETA RODRIGUEZ, FATIMA	44883436	ALZIRA	01.07.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
240404338031	NOHORA, OLIVEROS	X5295050J	CANALS	13.11.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240450443940	BRETONES SELLES, ERNESTO M	52707941	MISLATA	12.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450441219	BRETONES SELLES, ERNESTO M	52707941	MISLATA	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450441694	BRETONES SELLES, ERNESTO M.	52707941	MISLATA	11.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450462612	MARTINEZVILLAESCUSA, JUAN	22565163	PICASANT	23.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450381267	POLYTRUCK LEVANTE SL	B97174874	ROCAFORT	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450482271	FERNANDEZ ALONSO, ROSENDO	NO CONSTA	VALENCIA	04.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450323012	SANTOYO GONZALEZ, JESUS ANG	44502941	VALENCIA	22.08.2008	310,00		RD 339/90	072.3		(b)
249450517414	CASARES CARMONA MAXIMINO O	B47532379	ARROYO	06.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047240797	GARCIA BLANCO, CESAREO	11364753	CIGALES	10.07.2008	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
249450363605	PEREZ MELGAR, JORGE LUIS	09279939	FUENSALDAÑA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047289040	PISONERO MATE, BAUTISTA	09275869	MAYORGA	01.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240404346374	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSEV.	09293580	MEDINA DE RIOSECO	30.10.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
249450450563	X TRAÑAS PRODUCCIONES SL	B47481452	VALLADOLID	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450389714	MARTIN CUADRADO, JUAN ANTON	09335081	VALLADOLID	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249404268656	FERNANDEZ MELON, JOSE MANUE	09337260	VALLADOLID	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450349037	MANSO RODRIGUEZ, MARIA D.	09349884	VALLADOLID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450447242	PALLARES RODRIGUEZ, NIEVES	09934056	VALLADOLID	05.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450537466	MINGUEZ MATA, CARLOS	12389247	LA VEGA	14.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240404346684	DIEZ FERNANDEZ, ROSA ISABEL	10200023	VITORIA GASTEIZ	02.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
249404280553	VIEILLARD EP ARADA GUERRA,	X1719999J	ZARAGOZA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450579187	ROYO GARCIA, PEDRO LUIS	16533102	ZARAGOZA	26.09.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
240450240720	FERREIRA, JORGE	17116335	ZARAGOZA	14.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
249450436918	MORENO ALIAS, DIEGO JESUS	48897280	ZARAGOZA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450451440	VENTURA LAPENA, IVAN	72968403	ZARAGOZA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047232946	BECARES RODRIGUEZ, GERMAN	11946522	BENAVENTE	16.08.2008	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
240047291951	GALLEGO RANILLA, GUSTAVO JO	71427644	BENAVENTE	27.10.2008	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
240047261600	BOUNAGUI, KHALID	X7854368Y	SANTA EULALIA DET	26.10.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240404319644	SHTEREV MARINOV, MIROSLAV	X5099254Q	VILLANAZAR	28.10.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
249450554186	DISEÑO ZAMORA SL	B49185903	ZAMORA	07.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450444137	MARCOS CARRACEDO, MARGARITA	09581012	ZAMORA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450445210	MARCOS CARRACEDO, MARGARITA	09581012	ZAMORA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450443649	BERENGUER RUIZ, ANGEL	22307901	ZAMORA	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404279658	DE LOS REYES DELGADO, JOSE	44431648	ZAMORA	18.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de enero de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047268205	FERNANDEZ ALONSO, RAFAEL	10197514	ALICANTE	13.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240450642729	CID JUBETE, RUBEN	48566862	ÁLICANTE	22.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450579424	BELANDO MARTINEZ, JOSE	27429458	CREVILLENT	01.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450664841	CAMPELLO GARCIA, ROSA CARID	21974985	ELCHE	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450557151	MARTINEZ FUERTES, SILVIA	44425152	GUARDAMAR DEL SEGURA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450543545	ABAD GANCEDO, JOSE ANTONIO	10086483	ORIHUELA	22.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450537061	GARCIA CASES, MARIA JESUS	74183317	ORIHUELA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450616111	SANCHIZ PEREZ, ANTONIO JOSE	44765280	PINOSO	03.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240450669073	PRODUCTOS ALIMENTICIOS VAL	B84330653	ARROYOMOLINOS	20.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450546001	INMOBILIARIA DOSANRO SL	B83797464	BECERRIL DE SIERRA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450629075	RODRIGUEZ PRIETO, NEFTALI J	50844247	BECERRIL DE SIERRA	23.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.
240450658865	INDETRA SA	A28916237	BOADILLA DEL MONTE	14.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450538727	RUBIO RIVAS, ALFONSO	00814565	CERCEDILLA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450647570	SISTEX ITRES S L	B53857660	COLLADO VILLALBA	01.12.2008			RD 1428/03	052. (I)
249450557059	MERRI TELECU SL	B81506750	COLLADO VILLALBA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450550375	RESTAURANTE ZAID SL	B83603571	COLLADO VILLALBA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450471820	MORENO RODRIGUEZ, VICTOR M.	09017902	COLLADO VILLALBA	27.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.
249450553315	SILVA JARDIM, NIDIA	71516937	COLLADO VILLALBA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450659547	VENTANILLA DE LAVANDERAS S	B84343599	COLMENAR VIEJO	13.12.2008			RD 1428/03	052. (I)
240450648434	TECHOS SUELOS Y TABICAS SL	B82982778	COLMENAREJO	02.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
240450658646	BIGTEL SISTEMAS DE COMUNI	B83521450	DAGANZO DE ARRIBA	12.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450540096	MATESANZ MOYANO, LUIS ANTON	00815412	DAGANZO DE ARRIBA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240047300356	MAQUIASFALT SL	B79420568	FUENLABRADA	16.11.2008			RD 1428/03	069. (I)
249450566917	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE	05885577	FUENLABRADA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450620114	PINEDA DE JESUS, ALFREDO	X7736097R	HUMANES DE MADRID	04.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.
240450651834	SUNBATHS IBERICA SL	B83413062	LAS ROZAS DE MADRID	06.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
240450657460	FISIOTERAPIA NAVALCARBON D	B85442713	LAS ROZAS DE MADRID	11.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
240450503523	VIAÑO LARA, JUAN	33316680	LAS ROZAS DE MADRID	18.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.
249450552943	PALOP PERTEJO, ANA	52476965	LAS ROZAS DE MADRID	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240404346428	DON ELOY SA	A79996567	MADRID	31.10.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450558623	SILVER EAGLE DE INVERSIONE	A80263346	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450529570	POKONKER SL	B45511037	MADRID	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450651275	ATEVA SL	B78280526	MADRID	06.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
240450663198	INTERMEDIA CLUBY SPONSORI	B80212806	MADRID	19.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450564787	SOMAUTO S L	B81041550	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450552013	INVERSIONES SENDO SL	B81180218	MADRID	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450661270	GESTION INTEGRAL DE SEGURI	B81615650	MADRID	18.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450545562	PORTES RETAMA S L	B81883969	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450523440	ESTUDIO DE INTERIORISMO JA	B82399916	MADRID	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450589644	BQ FINANZAS SL	B82430729	MADRID	10.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450565299	HORIZONTEY JARDIN SL	B82651613	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450550806	ALBANTUR PROMOCIONES SL	B82671264	MADRID	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450559135	FACTORY ARQUITECTURA E ING	B83223966	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450559275	ESTORMINA 2003 SL	B83544528	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450507214	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES D	B84366475	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450664464	DE FIGUERAS DIAZ Y MENDEZ	B84524016	MADRID	11.11.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450484007	BRIMEDA DOS MIL DOCE SL	B84532696	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450542860	SANT CASAS Y VILLAS SL	B84557065	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450623050	INTERTRANS HISPANIA SL	B84624410	MADRID	07.11.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450570210	PINTURAS VARÑPRI SL	B84648625	MADRID	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450605370	ZAVAIA TAVARA, OMAR ARTURO	NO CONSTA	MADRID	22.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.
240450626992	TEETHNET CLINICA S L,	NO CONSTA	MADRID	08.11.2008			RD 1428/03	048. (I)
240450624521	TEETHNETCLINICA S L,	NO CONSTA	MADRID	11.11.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450553558	BARISIC , KAMIL	X2862378M	MADRID	04.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3
240450659780	STOCHITOIU , LEONARD GABRIE	X3922495Y	MADRID	13.12.2008			RD 1428/03	052. (I)
249450548848	ALVAREZ DUQUE, HERNANDO	X4316618R	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450491115	ALVAREZ DUQUE, HERNANDO	X4316618R	MADRID	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450482680	ALVAREZ DUQUE, HERNANDO	X4316618R	MADRID	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450551550	RAMIREZ ORTIZ, MAURA A.	X4858109A	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450653132	GRAGLIA , PIERO GIORGIO	X5358314G	MADRID	08.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450559512	VERGARA GONZALEZ, SANDRA M.	X5410924J	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450652486	CIERCO , BERNARD	X8172012C	MADRID	08.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450527080	CACERES RUIZ, FRANCISCO J	00224745	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450660306	BARRIO FERNANDEZ, BERTA	00285105	MADRID	16.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
240450661761	BALLESTEROS MENDEZ, GEMA	01187745	MADRID	19.12.2008			RD 1428/03	052. (I)
240450585564	GIL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	01917799	MADRID	08.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.
249450533225	LOPEZ DEL HIERRO ROMA, MARI	02190512	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450650969	GARCIA GOMEZ, ANTONIO	02227507	MADRID	06.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450565639	MUÑIZ RECHE, MARIA PILAR	02694822	MADRID	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450582514	ROZAS BLANCO, LUIS MIGUEL	07226819	MADRID	05.10.2008			RD 1428/03	048. (I)
249404285137	ESCUDERO SANCHEZ, IZASKUN	07243436	MADRID	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450655293	CALVO BLANCO, JOSEFA	07853101	MADRID	06.12.2008			RD 1428/03	052. (I)
240450656042	BARRIO LERA, M AMAYA	09738004	MADRID	08.12.2008			RD 1428/03	052. (I)
240450615957	BOTO RODRIGUEZ, ALIPIO	10043702	MADRID	01.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.
249450570532	POSADA DEL RIO, LUIS JAVIER	10198619	MADRID	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450534084	MORENO MARTIN, FERNANDO	15794896	MADRID	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450653971	ACOSTA MADUEÑO, BLAS	30466694	MADRID	09.12.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450560800	SANCHEZ IGLESIAS, JORGE	32790202	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240404309985	CASTAÑO SOLAR, JOSE DOMINGO	33141233	MADRID	29.10.2008			RD 1428/03	048. (I)
249450558994	OTERO MARTINEZ, BARBARA	33346208	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450559615	RENEDO GANCEDO, MONICA	33502592	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
249450518571	GONZALEZ TARQUE, CARLOS	34784660	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3
240450627352	PITARCH DIVAR, JUAN MANUEL	37256641	MADRID	09.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.
249450502540	TARRUS DEVEHI, JUAN	40318541	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450646036	NAVARRO TORRES, JUAN CARLOS	71015762	BENAVENTE	22.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450654434	ROSILLO ROSILLO, DANIEL	71021832	BENAVENTE	10.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450564519	ROSILLO SUAREZ, JESUS	71027284	BENAVENTE	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450632463	MORAN HIDALGO, CESAR	71025345	MATILLA DE ARZON	09.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240404351199	FERNANDEZ GUERRA, JOSE MIGU	12365865	SAN PEDRO DE ZAMUD	18.11.2008			RD 1428/03	050.		(1)
249450562780	BARATO GARCIA, EDUARDO	33511472	S CRISTINA POLVOROSA	15.12.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		
240450656121	EXPANSION SERVICIOS DE PUB	849131782	ZAMORA	10.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249046984051	RODRIGUEZ MERINO, JOSEA.	11938815	ZAMORA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de enero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Identif. = Identificación; S = Meses de suspensión; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240404297521	López Morillo F	34269884	Quiroga	10.06.08	200,00		RD 1428/03	52
240404256130	González Álvarez JA	09714006	León	23.02.08	520,00	01	RD 1428/03	52
240047216060	González González R	10203353	Astorga	01.07.08	90,00		RD 1428/03	90-1
240046953101	Llanos Collado JJ	71125969	Valladolid	19.08.07	90,00		RD 2822/98	49-1
240404264473	Ahedo Ruiz J	30574831	Castro Urdiales	15.03.08	100,00		RD 1428/03	48
240404289305	Fernández Vega FJ	71947275	Santibáñez de Peña	22.05.08	380,00	01	RD 1428/03	50

752

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241019121915	DOVYDOVAS — VILMANTAS	CL PEÑA ERCINA 12	24009 LEON	03	24 2008 013228543	0408 0408	96,59
0613	10 24104391074	REQUEJO GONZALEZ ANA OLI	CR PANDORADO 29	24700 ASTORGA	02	24 2008 014390018	0608 0608	208,13
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24103640942	LOBO DEVESA MARIA PILAR	AV PADRE ISLA 83	24002 LEON	03	24 2008 013263707	0408 0408	185,62
1221	07 200034867424	PEREZ VILLARAVID MILAGRO	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 013258249	0408 0408	185,62
1221	07 241012840860	BORCOS — MARIA	CL MOISES DE LEON 49	24006 LEON	03	24 2008 013259865	0408 0408	185,62
1221	07 241016103696	DE LA CRUZ — ZUNILDA	CL MOISES DE LEON 34	24005 LEON	03	24 2008 013261077	0408 0408	185,62
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32103015017	ROCK MOVING, S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2008 010208588	1007 1007	2.672,45
0111	10 32103015017	ROCK MOVING, S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2008 010497770	1107 1107	1.500,07
0111	10 32103015017	ROCK MOVING, S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2008 011175962	0208 0208	2.204,44
0111	10 32103015017	ROCK MOVING, S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2008 012240235	0408 0408	3.219,49
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 241018435033	TEIXEIRA LEITE RICARDO M	AV REINO DE LEON 11	24006 LEON	03	32 2008 012311064	0508 0508	294,97
0521	07 320037038445	VAZQUEZ DOMINGUEZ RICARD	CL NO CONSTA	24568 GESTOSO	03	32 2008 012326525	0508 0508	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 33102606784	FERNANDEZ SUAREZ BAUDILI	CL CUESTA, S/NÑ	24149 PORTILLA DE	03	33 2008 016007610	0408 0408	663,26
0111	10 33109555826	AG INSTALACIONES Y MONTA	UR MIRADOR DE LORENZ	24122 LOREZNANA	03	33 2008 016124010	0408 0408	622,07
0111	10 33110251293	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	33 2008 016154524	0408 0408	1.130,69
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 080428152871	HERNANDEZ TALAN MARIA TE	CL DEL CAMPO, S/N	24314 MATACHANA	03	33 2008 016388031	0508 0508	293,22
0521	07 241010128395	REMIS BUSTO ADRIAN	CL EL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	03	33 2008 016483516	0508 0508	293,22
0521	07 330069894445	MOURELO MENENDEZ JOSE LU	CL LA CONSTITUCION 3	24231 ONZONILLA	03	33 2008 016593549	0508 0508	358,80
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 041038164963	TULLINEN — SANTTU ILAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	04 2008 023798310	0508 0508	293,22
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 041039841346	RIDA — ABDERAZAK	AV ROMA 22	24001 LEON	03	04 2008 022557518	0408 0408	96,59
0611	07 041044102979	CIRPACI — AUREL	CL LOS NEGRILLOS 2	24540 CACABELOS	03	04 2008 022679473	0408 0408	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 27103892469	BERCIANA AGRICOLA, S.L.	AV GALICIA 387	24411 FUENTES NUEV	02	27 2008 013482970	0508 0508	7.214,20
0111	10 27104247531	AG INSTALACIONES Y MONTA	UR MIRADOR DE LORENZ	24122 LOREZNANA	03	27 2008 012801445	0408 0408	641,54
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2008 012897637	0508 0508	299,06
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 391021440670	ALONSO MADERO ERICA	AV VIRGEN DE COVADON	24392 VILLADANGOS	03	39 2008 014091363	0508 0508	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 080523719695	SENTIES PEREZ SUSANA	CL DE LA IGLESIA 7	24400 PONFERRADA	03	08 2008 051276328	0508 0508	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 03122244585	AYADI — MOHAMMED	CL LOS ROSALES 12	24400 PONFERRADA	02	03 2008 033575367	0508 0508	3.537,90
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 170056165152	GARCIA AIGUABELLA ANDRES	CL CAMINO FRANCÚS 81	24400 PONFERRADA	03	17 2008 017550150	0508 0508	330,48
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241011049592	SILVA ESPINOZA CLAR ISAB	CL CONDE DE TORENO 6	24006 LEON	03	30 2008 034895424	0408 0408	51,52
0611	07 301032532265	ZGUIRIL — ABDELLAH	CL MIGUEL BRAVO 1	24009 LEON	03	30 2008 035117413	0408 0408	96,59
0611	07 301051717148	ZEHAFI — ZAHIA	CL RIO TUERTO 12	24009 ARMUNIA	03	30 2008 034444271	0408 0408	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 361032749003	CARBALLA HUG JUAN CARLOS	CL FRANCISCO DE QUEV	24750 BA EZA LA	03	36 2008 017168581	0508 0508	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 240052158493	HERRERO SAN JUAN ADOLFO	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	49 2008 011400775	0508 0508	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241016803514	PENCHEV GOSPODINOV RUSKO	CL LA PALOMA 2	24200 VALENCIA DE	03	49 2008 011328431	0408 0408	96,59
0613	10 49101997457	EXFOMALECAR,S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	03	49 2008 011288924	0408 0408	210,06
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240050520106	SANCHEZ MARTIN JOSE ANTO	CL EL CANAL 10	24490 COLUMBRIANOS	03	22 2008 011961007	0508 0508	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA								
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07 401006243784	IVANOVA GEORGIEVA VESELK	CL GOMEZ LAIRE 7	24492 CUBILLOS DEL	03	40 2008 011496346	0408 0408	185,62
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 090038821223	SANTAOLALLA SAEZ FERNAND	CL BENITO PEREZ GALD	24009 LEON	03	09 2008 012656117	0508 0508	293,22
0521	07 091013370467	VIRLAN — GEORGE	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	09 2008 012626310	0508 0508	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 28161437801	A G INSTALACIONES Y MONT	CL URBANIZACION MIRA	24122 LORENZANA	03	28 2008 055664769	0408 0408	10.176,64
0111	10 28161437801	A G INSTALACIONES Y MONT	CL URBANIZACION MIRA	24122 LORENZANA	03	28 2008 055664870	0408 0508	156,24
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 281038324312	CALVO GARCIA ISMAEL	CL LA CAMPAZA 60	24270 CARRIZO DE L	03	28 2008 058389156	0508 0508	293,22
								521
								296,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/07/3479/43, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: José Ignacio Mateos Cela

DNI: 71.418.608C

Domicilio: Av. José María Monforte, 27- Bj- 24231 Onzonilla

Nº documento: 24 03 501 08 003771851

Fecha de la diligencia: 05-11-08

Bienes embargados

Finca número 01:

Rústica.- Parcela nº 20 del polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Regueras de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1500, Nº libro: 48, al folio: 210, Nº finca: 7160.

Finca número 02:

Rústica.- Regadío segregado de la parcela 121 del polígono 1, de la zona de concentración parcelaria de Regueras de Arriba. Tiene como referencia catastral 24130A101001210000QH. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1658, del libro: 27, al folio: 196, Nº finca: 3188.

DÉBITOS

Número P.apremio	Periodo	Régimen
24 08 010518708	11 2007 / 11 2007	0521
24 08 010999765	12 2007 / 12 2007	0521
24 08 010751003	11 2007 / 11 2007	0111
24 08 012031100	01 2008 / 01 2008	0521
24 08 011268840	12 2007 / 12 2007	0111
24 08 012031201	02 2008 / 02 2008	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	2.827,93
Recargo	565,59
Intereses	153,45
Costas devengad	0,00
Costas e intereses presupuestados	300,00
Total responsabilidad	3.846,97

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación pre-

venta de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 9 de enero de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva acctal., Mercedes Alberdi Viñas.

374 65,60 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/08/380/75, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Ana Fernández Rodríguez

DNI: 44463564X

Cónyuge: Martín Blanco Fernández

Domicilio: C/ Cornión, 4- 1º B- 24008 León

Nº documento: 24 03 501 08 003785187

Fecha de la diligencia: 05-11-08

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Casa en calle Iglesia, número 27 de Villaturiel. Tiene una superficie construida de doscientos cuatro metros cuadrados, siendo la superficie del terreno de quinientos cuatro metros cuadrados. Linda: Frente, calle La Iglesia; derecha, Herederos de Dogracias Manga; izquierda y fondo, Lucio Redondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos, en el tomo 3377, del libro: 113, al folio: 97, nº finca: 11784.

DEBITOS

Número P. apremio	Periodo	Régimen
24 07 016249813	04 2007 / 04 2007	0521
24 07 017472417	08 2007 / 08 2007	0521
24 07 017852232	09 2007 / 09 2007	0521
24 08 010193453	10 2007 / 10 2007	0521
24 08 010535377	11 2007 / 11 2007	0521
24 08 011016741	12 2007 / 12 2007	0521
24 08 011287432	02 2008 / 02 2008	0521
24 08 011287533	03 2008 / 03 2008	0521
24 08 011287331	01 2008 / 01 2008	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	1.937,70
Recargo	387,55
Intereses	126,81
Costas devengad	10,46
Costas e intereses presupuestados	150,00
Total responsabilidad	2.612,52

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 8 de enero de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva acctal., Mercedes Alberdi Viñas.

377 65,80 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS, A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva dicta la siguiente diligencia.

"Diligencia de ampliación de embargo de bienes muebles, vehículos: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor: Mecanizados Ferryfer, S.L., con C.I.F.: 0B24434490 y para que sirva de notificación al deudor, con dirección en Pg. Industrial de Astorga, Parcela 125, de Astorga, resulta lo siguiente:

Con fecha 07/02/08, se practicó diligencia de embargo sobre los vehículos de su propiedad: matrículas: LE0814W, LE4063AB, 6736BMN, 5949BPS y 2379BFG.

Habiéndose devengado a cargo del deudor Mecanizados Ferryfer, S.L., que comprende el expediente de referencia, nuevos débitos a la Tesorería General, correspondientes a los meses de 08/07, 09/07, 11/07 y 12/07, por un importe total 53.471,51 euros los cuales le han sido notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 84.2 f del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, no habiéndolos satisfecho y considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 101 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, el órgano ejecutor podrá en cualquier momento ampliar el embargo decretado, declaro ampliado el embargo sobre los vehículos matrículas: LE0814W, LE4063AB, 6736BMN, 5949BPS y 2379BFG, hasta cubrir los nuevos débitos originados por importe total de 53.471,51 euros.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de enero de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva acctal., Mercedes Alberdi Viñas.

378 29,60 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/08/2084/33, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Noemí Martínez Fernández

DNI: 71.445.330Q

Cónyuge: Carlos Manuel Rodrigues da Silva

DNI: 0X0676049X

Domicilio: C/ Párroco Pablo Díez, 56, 11 H- 24010 Trobajo del Camino

Nº documento: 24 03 501 08 003941296

Fecha de la diligencia: 11-11-08

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Piso vivienda en la calle Párroco Pablo Díez, nº 56, planta 12 puerta H, en Trobajo del Camino. Es de protección oficial. Mide

65,13 m² útiles. Su cuota de participación es de 0,56 %. Referencia catastral 7398036TN8179N0123KF. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, en el tomo 2583, del libro: 195, al folio 195, nº finca: 5991.

DÉBITOS

Número P. apremio	Periodo	Régimen
24 08 0105524263	11 2007 / 11 2007	0521
24 08 011005728	12 2007 / 12 2007	0521
24 08 012045244	01 2008 / 01 2008	0521
24 08 012045345	02 2008 / 02 2008	0521
24 08 012489222	03 2008 / 03 2008	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	1.296,94
Recargo	259,38
Intereses	70,70
Costas devengad	3,49
Costas e intereses presupuestados	150,00
Total responsabilidad	1.780,51

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la

deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 13 de enero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

433 68,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/08/1815/55, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: El Recreo de Resty, S.L.

DNI: B24445215

Domicilio: C/ El Musel, 9- 24193 Navatejera

Nº documento: 24 03 501 08 003795594

Fecha de la diligencia: 06-11-08

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Edificio destinado a restaurante en la calle Musel, nº 4 de Navatejera. La superficie construida es de 676,35 m² y la útil de 580,43 m². El terreno sobre el que está edificado mide 485,00 m². Linda: Norte, Clemente Rodríguez; Sur: Vitalino Roble y otro; Este, terrenos comunales destinados a calle; y Oeste, José López López. Referencia catastral: 0237012YN9203N0001XB. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos. Tomo: 2708, Libro: 111, Folio: 29, nº finca: 13597.

DEBITOS

Número P.Apremio	Periodo	Régimen
24 07 018284284	09 2007 / 09 2007	0111
24 08 010272770	10 2007 / 10 2007	0111
24 08 010692803	11 2007 / 11 2007	0111
24 08 011216300	12 2007 / 12 2007	0111
24 08 011419289	01 2008 / 01 2008	0111
Importe deuda:		
		<u>Euros</u>
Principal		4.387,99
Recargo		877,59
Intereses		271,68
Costas devengadas		0,00
Costas e intereses presupuestados		500,00
Total responsabilidad		6.037,26

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), Declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 9 de enero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo actal, Mercedes Alberdi Viñas.

375 65,80 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/07/3059/11, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Antonio Melcón Martínez

DNI: 9793878H

Domicilio: C/ Matías Díez Alonso, 3- 5º E- 24010 Trobajo del Camino

Nº documento: 24 03 501 08 003773467

Fecha de la diligencia: 05-11-08

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Vivienda, piso con anejos, en calle Matías Díez Alonso, Trabajo del Camino, planta 5ª, puerta E, nº orden 67. Cuota: Dos enteros, seiscientos setenta y seis milésimas por ciento. Superficie construida: Ciento veinticuatro metros, veintiséis decímetros cuadrados. Superficie útil: Ciento ocho metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Anejo: Trastero nº veintinueve de 4,49 m² útiles. Finca Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número dos, en el tomo: 3089, del libro: 350, al folio: 121, nº finca: 22854.

Finca número 02:

Urbana.- Garaje, en calle Matías Díez Alonso, s/n de Trabajo del Camino, planta B, nº orden 15. Cuota: Cero enteros, doscientas treinta y cuatro milésimas por ciento. Parking: 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, nº dos, en el tomo 3089, del libro: 350, folio: 205, nº finca: 22802.

DÉBITOS

Número P. apremio	Periodo	Régimen
24 07 011705866	02 2007 / 02 2007	0111
24 07 018326623	09 2007 / 09 2007	0111
24 08 010166575	10 2007 / 10 2007	0521
24 08 010507287	11 2007 / 11 2007	0521
24 08 010988045	12 2007 / 12 2007	0521
24 08 011253884	12 2007 / 12 2007	0111
24 08 010734027	11 2007 / 11 2007	0111
24 08 010314200	10 2007 / 10 2007	0111
24 08 010314196	01 2007 / 10 2007	0111
24 08 011456877	01 2008 / 01 2008	0111
24 08 011600963	01 2008 / 01 2008	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	6.637,63
Recargo	1.327,54
Intereses	445,50
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	500,00
Total responsabilidad	8.910,67

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), Declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo

de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, León, a 8 de enero de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva acctal., Mercedes Alberdi Viñas.

376 80,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOSA DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. av. Facultad, 1- León. Tfños.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº expte.	Nombre o razón social	Localidad
24/03/07/2447/78	Alquiler Vehículos Mimucar, S.L.	Ardón
24/03/07/1545/49	Productos Cárnicos Vireca, S.L.	Pradorrey
24/03/08/900010/30	Leslie Sobeyda Díaz Medina	Villaquilambre

León, 13 de enero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

465 24,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Av. Facultad, 1- León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº expte.	Nombre o razón social	Localidad	Empresa
03/98/639/48	José Asensio Justo	La Bañeza	Ayto. La Bañeza.
03/06/399/40	Silvena Galinova Marinova	La Bañeza	Mesón La Ruta Gallega
03/08/2142/91	Mohame Metwally Hassan	Lorenzana	Parque Rey Ordoño, S.A.
03/08/2142/91	Ana Sierra Abad	Lorenzana	Mª Araceli Torio Fdez.

León, a 13 de enero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

467 24,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS Y PENSIONES A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal co-

nocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Av. Facultad, 1- León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº expte.	Nombre o razón social	Localidad	Empresa
24/03/08/971/84	Benigno Cañón Álvarez	Onzonilla	Manufacturas Teleno, S.L.
León, a 14 enero 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.			
517			28,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Av. Facultad, 1- León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº expte.	Nombre o razón social	Localidad	Importe embargado
24/03/900036/29	Daniel Fernández Luis	Crémenes	215,38 euros
León, a 14 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.			
518			28,00 euros

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia**

NÚMERO UNO DE LEÓN

1140K.

N.I.G.: 24089 I 0011726/2008.

Procedimiento: División herencia I101/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Natividad Fernández Díez, Juan Bautista Fernández Díez.

Procurador: Pablo Juan Calvo Liste, Pablo Juan Calvo Lisie.

Contra: María Dolores Fernández López, Fidel Fernández Alonso, Eduardo Fernández López y herederos desconocidos de Nicanor Fdez. Alonso y Lucio Fdez. Alonso.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Juicio división herencia I 101/2008.

Parte demandante: Natividad Fernández Díez, Juan Bautista Fernández Díez.

Parte demandada: María Dolores Fernández López, Fidel Fernández Alonso, Eduardo Fernández López y herederos desconocidos e interesados de los difuntos Nicanor Fernández Alonso y Lucio Fernández Alonso.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Tribunal que ordena citar:

Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

Persona a la que cita:

Herederos desconocidos e interesados en la herencia de los difuntos: Nicanor Fernández Alonso y Lucio Fernández Alonso.

Objeto de la citación:

Asistir a la formación del inventario del caudal hereditario de don Agapito Fernández Alonso.

Tribunal ante el que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Día y hora:

24 de marzo a las 14 horas.

Previsiones legales:

1.- La formación del inventario tendrá lugar con el o los interesados que asistan.

2.- Si no pudiera terminarse el inventario en el día señalado, continuará en el siguiente.

3.- Si se suscitare controversia sobre la inclusión o exclusión de algún bien en el inventario se convocará a los interesados a una vista, continuando la tramitación por el juicio verbal.

En León, a 2 de diciembre de 2008.

El Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a herederos desconocidos e interesados en la herencia de los difuntos: Nicanor Fernández Alonso y Lucio Fernández Alonso a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de las prevenciones legales indicadas anteriormente.

En León a 2 de diciembre de 2008.

El Secretario Judicial (ilegible).

I 1037

42,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

40310.

N.I.G. 24089 I 0000365/08.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 40/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Isabel Aller Aller.

Procurador: María Encina Martínez Rodríguez.

EDICTO

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 40/2008, a instancia de la Procuradora doña María Encina Martínez Rodríguez, en nombre y representación de doña Isabel Aller Aller expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Finca número 24 del polígono 46 de la zona de Concentración de Chozas de Abajo-Secano (León), al sitio El Pradillo, de secano, de siete áreas y treinta, indivisible, procedente de Concentración Parcelaria de la zona de ubicación. Linda: Norte, con fincas de Onzonilla de desconocidos; Sur, con la n° 23 de Enedina Hidalgo; Este, con camino; y Oeste, con l° n° 21 de Porfirio Aller Aller". Dicha finca se subrogó en la parcela resultante n° 18 o registral n° 9.939, inscrita en el folio 173 del libro 78 del citado Ayuntamiento, tomo 3.554 del archivo, inscripción 1ª, la cual fue adjudicada en cuanto a una cuota indivisa de 31,42%, acordando su inscripción como título de esta cuota indivisa en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Isabel Aller Aller.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Aurea García García, Anastasio Villanueva Martínez y a Isabel Alonso Lorenzana, ahora Maexpa, Grupo Inmobiliario S.L., para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 15 de diciembre de 2008.—La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario (ilegible).

472

36,00 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

I 140K.

NIG: 24089 I 0005420/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 575/2008 C.

Sobre: Otras materias.

De: Alfonso Francisco Franco.

Procuradora: Cristina de Prado Sarabia.

Contra: Sergio Martínez Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Juicio: Verbal desahucio falta pago 575/2008.

Parte demandante: Alfonso Francisco Franco.

Parte demandada: Sergio Martínez Pérez.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de León, a 31 de julio de 2008.

Vistos por el limo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 575/08, entre partes, de una, como demandante, Alfonso Francisco Franco, vecino de Matalobos del Páramo (León), y, de otra, como demandado, Sergio Martínez Pérez, vecino de León, carente de representación procesal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de vivienda por impago de rentas y reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina de Prado Sarabia en nombre y representación de Alfonso Francisco Franco contra Sergio Martínez Pérez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de

la vivienda sita en el piso 4º B del edificio señalado con el número 2 de la calle Doctor Fernández Picón de esta ciudad de León, condenando al demandado a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda, condenando a dicho demandado a abonar a la parte actora la cantidad de mil seiscientos setenta y seis euros con ochenta céntimos de euro (1.676,80 €), más las mensualidades que se devenguen hasta la efectiva puesta a disposición de la vivienda a favor del demandante, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena al demandado desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal, incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Sergio Martínez Pérez.

En León, a 13 de enero de 2009.—El Secretario Judicial (ilegible).
331 48,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SEIS DE PONFERRADA

1140K.

NIG: 2411510001496/2008.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 214/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Brapal SA.

Procuradora: Antolina Hernández Martínez.

Contra: Albairis SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número seis de Ponferrada.

Juicio procedimiento ordinario 214/2008.

Parte demandante: Brapal SA.

Parte demandada: Albairis SL.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 160/08.

En Ponferrada, a 30 de octubre de 2008.

Doña María del Carmen Santos González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Ponferrada, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el número 214-08, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil Brapal SA, con domicilio en Ponferrada, Parque Industrial del Bierzo, c/ Bilbao, 2, y asistido del Letrado don Jorge Félix Ordiz Montañés, contra la entidad Albairis SL, con domicilio en Ponferrada, carretera Orense, km 3,5, CP 24400, declarada en rebeldía.

Fallo:

1º.- Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por la entidad Brapal SA, debo condenar y condeno a la entidad Albairis SL, a abonar a la parte actora la cantidad de cuatro mil quinientos euros y setenta y nueve céntimos (4.500,79 euros), en concepto de principal, más los intereses devengados al interés legal del dinero desde la interpelación judicial hasta la sentencia, sin perjuicio del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la notificación de la misma hasta su completo pago.

2º.- Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

3º.- Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

4º.- Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadrará el original; lo acuerdo, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Albairis SL.

En Ponferrada, a 14 de enero de 2009.—El Secretario Judicial (ilegible).

489

48,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1175/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Arey María Martín Rey contra la empresa Papelópolis SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Arey María Martín Rey contra la empresa Papelópolis SL, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 7 de noviembre de 2008, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador, al pago de una indemnización de cinco mil seiscientos cincuenta euros y cincuenta céntimos de euro (5.650,50 €), así como de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón de 37,67 euros diarios, que ascienden a otros dos mil ochocientos veinticinco euros y veinticinco céntimos de euro (2.825,25 €), sin perjuicio de lo que se dirá en el siguiente párrafo; declarando extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de la presente sentencia; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Los salarios de tramitación se devengan sin perjuicio de los descuentos que puedan proceder en los supuestos de incompatibilidad de percepción simultánea de dichos salarios con otras percepciones salariales, en los términos establecidos en el artículo 56 ET, así como con el resto de supuestos de percepción simultánea incompatible con otras prestaciones, tanto de desempleo, como de la Seguridad Social, que por su naturaleza no resulten compatibles; en cuanto a las prestaciones por desempleo, dado que se han percibido las mismas durante el periodo de devengo de salarios de tramitación, deberá regularizarse la situación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley General de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o repre-

sentante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/1175/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/1175/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Papelópolis SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 640

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002444/2008.

01000.

Nº autos: Dem. 800/2008.

Nº de ejecución: 2/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Asunción González Láiz.

Demandado: Fincas Santos Grupo Inmobiliario.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 2/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Asunción González Láiz, contra la empresa Fincas Santos Grupo Inmobiliario, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo:

a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.

b) Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para el próximo día 18 de marzo del corriente, a las 11.20 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. Sr. Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fincas Santos Grupo Inmobiliario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 21 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 600

* * *

NIG: 24089 4 0001855/2008.

01000.

Nº autos: Demanda 608/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Raúl Blanco Marcos.

Demandado: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutualidad del Carbón del Noroeste, Hullas de Requillán.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 608/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Blanco Marcos contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutualidad del Carbón del Noroeste, Hullas de Requillán, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistido a Raúl Blanco Marcos de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda y firma SS. Doy fe.

El Magistrado, don José Manuel Martínez Illade.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Pérez Alonso "Hullas de Requillán", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de enero de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 641